



**SÉLLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.**

Canó, y loorito, e ^{re}firmado por los ^{nos} Conduamos. Desde
luego erudictamente consulte al ^{el} Consejo con el Plan
adjunto para su aprobacion, mediante á que se trata de inte
reses de los propios.

El Señor Maguín Elgueta asii.

El Señor D. Salazar Cinader Covari lommms.

El Señor D. Frand Palao uno de las Diputados de el
Comun Dijo que mediante á la experiencia y cons.
uimiento que tiene con los forasteros que vienen á hacer
Recurros y que el motivo de retirarse estos di mana de el
exceso en los dias que contribuyen al Matadero, y
mucho mas en lo que abusan y exceden que cometen los
oficiales de la referida Casa, si que se a visto oponer
á que se resolirite el exceder, y voto el fueno habiendo
este resolirite la referencia únicamente de aquellos y ten
silios que se satisfacen al expresado Matadero segun
y como se resolirite en el año pasado de setecientos y setenta y
seis por el Personero del Publico, y que la Justicia, Fieles
Executores y Diputados, de ten sobre que no se cometa
fraudes en esta Casa.